



CUT: 157003-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0140-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 13 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con **CUT N° 157003-2024** sobre Formalización de Uso de Agua Superficial con fines agrarios tramitado por el **COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley aludida, establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua y mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA se dictó disposiciones para facilitar la Formalización del Uso del Agua a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicios de Saneamiento, otorgando licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito; cuyo artículo 3 señala *"Para acogerse a los beneficios de la presente norma debe acreditarse el uso del agua de manera pública, pacífica y continua al 31 de diciembre del 2014"*;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, el **COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA**, solicita, licencia de uso de agua Superficial con fines agrarios vía formalización para el **bloque de riego SANTA ROSA ALTA**, cuya fuente de agua está constituida por la **Quebrada Santa Rosa**, ubicado en el distrito de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento de Ancash;

Que, mediante **Informe de Formalización N° 0003-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY/ELAC**, de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, opina por aprobar la delimitación del **Bloque de Riego Santa Rosa Alta**, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 72.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 199 837 E y 8 932 791

N, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento Ancash; así mismo, opina en otorgar licencia de uso de agua Superficial a favor del **COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA** con un volumen de hasta **153 036.00 m³/año, para uso Agrícola cuya fuente es la Quebrada Santa Rosa** ubicado en el distrito de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento de Ancash;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego Santa Rosa Alta, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 72.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 199 837 E y 8 932 791 N, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento Ancash.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial a favor del **COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA** con un volumen total de hasta **153 036.00 m³/año, para uso Agrícola cuya fuente es la Quebrada Santa Rosa**, ubicado en el distrito de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---|----------------|--|-----------------|
| Titular | | | |
| COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA | | | |
| Clase de Uso | Clase Derecho | Tipo de Uso | |
| Productivo | Licencia | Agrícola | |
| Bloque riego | | | Área servicio |
| SANTA ROSA ALTA | | | 72.(ha) |
| Ubicación del lugar donde se hará uso del agua | Política | Dpto. | Ancash |
| | | Prov. | Huaraz |
| | | Dist. | La Libertad |
| | Administrativa | AAA | Huarmey Chicama |
| | | ALA | Casma Huarmey |
| | Geográfica | WGS84 UTM, Zona 18, E:199 837, N:8 932 791 | |

| | |
|--|--|
| Origen de fuente natural: Superficial | Quebrada SANTA ROSA |
| Ubicación geográfica de la captación | WGS84 UTM, Zona:18 E:199 606 N:8 931 035 |
| Volumen otorgado anual (m ³) | 153 036.0 |

| Distribución mensual del volumen otorgado (m ³) | | | | | |
|---|---------|---------|---------|----------|----------|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 0 | 0 | 0 | 75 74.0 | 43 005.0 | 20 840.0 |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 5 384.0 | 5 169.0 | 5 003.0 | 5 384.0 | 20 840.0 | 39 837.0 |

Artículo Tercero.- Disponer, que el titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque de riego; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **COMITE DE USUARIOS DE AGUA SUPERFICIAL CAJAMARQUILLA** con conocimiento de la **Administración Local de Agua Casma Huarmey** y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA